MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI

CONTRATO Nº 10 REPARACION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1458 DON ANGEL MARIA ROJAS SOSA

CONTRATACION DIRECTA N.º 07/2023

ID N.º 429.728

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Escaneado con CamScanner

CONTRATO Nº 10 REPARACION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1458 DON ANGEL MARIA ROJAS SOSA

Entre la Municipalidad de Guajayvi, domiciliada en la Ruta N° 03 Py Dr. Blas A. Garay, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Álvaro Ariel Saldivar, con Cédula de Identidad N° 2.495.372 y el Sr. Elizandro Ariel Ortellado Villar con Cedula de Identidad N° 4.850.327, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES EL FAVORITO, domiciliada en Gral. Resquin Dpto. San Pedro, República del Paraguay, representada en este acto por Facundo Jose Correa Godoy, con Cédula de Identidad N° 3.807.819, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " REPARACION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1458 DON ANGEL MARIA ROJAS SOSA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

(REPARACION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1458 DON ANGEL MARIA ROJAS SOSA)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) (Ninguno)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **429.728**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según resolución N° 126. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 164

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado REPARACION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1458 DON ANGEL MARIA ROJAS SOSA con ID: 429728

LoteTotal; Contrato Abierto: No ; Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

Elizandro Ortellado
Secretario General

Construcciones El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

Ing. Alvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayvi
2021 - 2025

Escaneado con CamScanner

1	82101502-003	Cartel de obra	Unidad	1	965.000	965.000
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	125,51	10.133	1.271.793
3	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	12	110.000	1.320.000
4	72101607-007	Envarillado de paredes	Unidad	10	378.813	3.788.130
5	72101607-006	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	175	44.333	7.758.275
6	72102802-018	Remocion de piso existente	Metros cuadrados	125,5	12.185	1.529.218
7	72131601-009	Contrapiso de cascote y carpeta para piso	Metros cuadrados	125,5	47.844	6.004.422
8	72131601-009	Piso ceramico	Metros cuadrados	125,5	131.000	16.440.500
9	72101607-005	Zocalo ceramico	Metro lineal	50	55.310	2.765.500
10	72102802-018	Remocion de techo de tejas sin recuperacion	Metros cuadrados	133	20.415	2.715.195
11	72131601-007	Techo de chapa isopanel sobre maderamen con listón metálico	Metros cuadrados	133	275.065	36.583.645
12	72131601-010	Puerta metálica con marco y herraje	Unidad	2	1.527.833	3.055.666
13	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	11.753.333	11.753.333
14	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	6	512.461	3.074.766
15	72101510-005	Canaleta y caño de bajada N° 26-desarrollo 40 cms	Metro lineal	44,5	103.000	4.583.500
16	72131601-004	Guarda obra de H°	Metros cuadrados	48	148.443	7.125.264
17	72131601-9984	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	773.333	773.333
18	72131701-023	Caminero de H°	Metros cuadrados	60	143.333	8.599.980
19	72131601-004	Escenario	Metros cuadrados	40	531.000	21.240.000
20	72131601-012	Pintura de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	350	34.000	11.900.000
21	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	125,5	6.533	819.892

Precio Total: Ciento cincuenta y cuatro millones sesenta y siete mil cuatrocientos once.---------- 154.067.411

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

EL plazo de la ejecución del presente contrato será de 60 días (calendario) En la Esc. Bas. N° 1458 DON ANGEL MARIA ROJAS SOSA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI SECRETARIA GENERAL

Alejandro Ortellado
Secretario General

Construcciones El Favorito RUC: 3807819-8 de Facundo Correa Godoy Gral. Resquin - Py

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI INTENDENCIA

Ing. Alvaro Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayví
2021 - 2025

Escaneado con CamScanner

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA. Y las amortizaciones según certificado de obras.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA. Y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las condiciones contractuales.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
(REPARACION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 1458 DON ANGEL MARIA ROJAS SOSA).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI SECRETARIA GENERAL

Elizandro Ortellado
Secretario General

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - Py

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI INTENDENCIA

Ing. Angel Saldivar
INTENDENTE
Municipalidad de Guajayví
2021 - 2025

Escaneado con CamScanner

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guajayvi, República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril de 2023.

Elizandro Ariel Ortellado Villar
Secretario General

Ing. Alvaro Ariel Saldivar Denis
Intendente Municipal

Firmado por: En nombre de la Empresa:

Construcciones
El Favorito
RUC: 3807819-8
de Facundo Correa Godoy
Gral. Resquin - P.

CONSTRUCCIONES EL FAVORITO
FACUNDO JOSE CORREA GODOY
RUC: 3807819-8

Escaneado con CamScanner